

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: el expediente de solicitud de Prórroga el Ing. Pedrido, Ricardo Jose que ingresó en el año 2010, Legajo N° 38941, de la Especialización en Docencia Universitaria habiendo rendido su primer materia con fecha 10/08/2010; y;

CONSIDERANDO:

Que por inconvenientes personales se retrasó en cumplimentar la carrera de Especialización.

Que la Ordenanza N° 883 del C.S. hace referencia que la duración de la Especialización y Maestría en Docencia Universitaria no podrá exceder los 4 años de duración para cumplimentar con los requisitos de graduación, en éste caso de la Especialización en Docencia Universitaria

Que la Ordenanza 1313 del C.S. establece que el alumno deberá cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios y si al cabo de ese período no hubiera concluido, podrá solicitar excepcionalmente al C.D. una prórroga para la finalización de la carrera, no superior a un (1) año.

Por ello y, atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85 del Estatuto de la **Universidad Tecnológica Nacional**.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

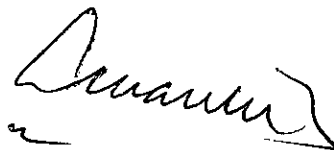
ARTICULO 1º: Otorgar una prórroga que le de lugar a completar los requisitos de graduación al alumno Pedrido, Ricardo Jose, Legajo N° 38941, de la Especialización en Docencia Universitaria.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

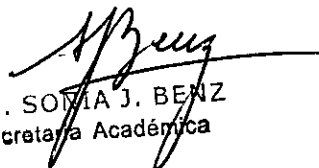
RESOLUCIÓN N°

325

U.T.N.
FAC. REG. ROS.
A. Bossé



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica